



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**CHAPULTEPEC**  
MUNICIPIO LIMPIO ORGANIZADO Y EN PAZ  
2022 - 2024

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Dirección de Servicios Públicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Francisco Rojas Flores			
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia		NO. INT. Y EXT.:	300		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chapultepec			
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	2630855		N/A	N/A			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	Se adjunta cedula de reporte de luminarias a través de <a href="https://www.chapultepec.gob.mx/tramites-y-servicios/">https://www.chapultepec.gob.mx/tramites-y-servicios/</a>						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde o con quien puedo reportar la falta de alumbrado público en mi calle?						
RESPUESTA:	Reportar vía telefónica al número (722)2630855 o en las instalaciones del Ayuntamiento mediante una cedula de reporte que deberá ser llenada por el solicitante, mencionando en un breve resumen; desde cuando dejo de funcionar la lámpara y con qué frecuencia se está quedando sin este servicio, además de proporcionar sus datos como; Nombre completo, teléfono, domicilio y colonia para poder tener un contacto directo y dar solución al reporte.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el horario de servicio del electricista para la reparación de luminarias?						
RESPUESTA:	El horario es de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se que ya repararon la lámpara?						
RESPUESTA:	El electricista visita el domicilio con la dirección que fue proporcionada en el ayuntamiento para informar a la persona que en ese momento van a reparar la lámpara y pueda comprobarlo en la noche.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ C. Alejandra Reyes Conde Auxiliar Administrativo Y Enlace De Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ C. Francisco Rojas Flores Director de Servicios Públicos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>06 de marzo de 2023</p>
--	---	---



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
<b>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Mejora la cobertura de alumbrado público en el municipio de Chapultepec, reduciendo los tiempos de atención en la reparación de luminarias, cumpliendo con los reportes ciudadanos por falta de servicio.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Bando municipal 2023							
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la luminaria por alguna razón o motivo no cumple con su función principal, contar con el servicio de iluminación en las calles del municipio							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se revisa la luminaria para verificar cual es la falla que presenta y por la cual dejo de funcionar, para después solicitar el material que se requiere y poder hacer la reparación o mantenimiento de esta.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1.- Realizar mediante cedula de reporte de luminarias, el número de lámpara que no funciona y su localización, a su vez la persona que reporta proporcionara sus datos personales, para informarle de la reparación de la luminaria	Si	1	Artículo 58, 59 fracción II y 60 del Bando Municipal de Chapultepec 2023					
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>								
N/A	N/A	N/A	N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días							
COSTO:	N/A		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se atenderán las quejas conforme recibamos los reportes antes de las 17:00 horas de lunes a viernes, para dar atención en un máximo de 72 horas							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

No. Reporte

CÉDULA DE REPORTES DE LUMINARIAS			
Se dará atención en un lapso de 72 horas después de haber realizado el reporte correspondiente, de igual forma le agradecemos proporcionar sus datos correctamente para mantenernos comunicados con usted.		Fecha	
		Día	Mes
DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL REPORTE			
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	
Calle		No.	Teléfono
Colonia			Código Postal
UBICACIÓN DE LA LUMINARIA REPORTADA			
No. Lampara	Ubicación	Reporte	
<b>Nombre y firma de quien reporta</b> _____			

